



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 050/2019-2020

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal Of. N° 370/2019, de fecha 28 de marzo de 2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV 59, MZ. 25, Lote N° 26, con una superficie de 262,85 m<sup>2</sup> a favor del señor Darwing Domínguez Castedo con Cédula de Identidad N° 8108567 SC.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 13 de abril del 2018, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por el Señor Darwing Domínguez Castedo, en la cual solicita al Señor Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV 59, MZ. 25, Lote N° 26, con una superficie de 262,85 m<sup>2</sup>.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N° 254/83, promulgada el 15 de Marzo de 1983, misma que en su Artículo Primero, declara que por necesidad y utilidad social, se dispone la expropiación del área urbana de terreno con una extensión superficial de 157.606,00 m<sup>2</sup>, situación en la zona Norte de la ciudad U.V. 59, denominada "Villa Brígida", toda vez que se encuentra ocupada y totalmente construida por los vecinos demandantes, dando así la debida función social a la propiedad inmueble.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 41/2019, de fecha 10 de Enero de 2019, certifica que el Señor Darwing Domínguez Castedo, para la Adjudicación



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Nor - Oeste, U.V. 59, Mza. 25, Lote N° 26, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 83617535 de Bs. 61.623,00.- (Sesenta Un Mil Seiscientos Veintitrés 00/100 Bolivianos) de fecha 18/12/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 116/2019, de 22 de Febrero de 2019, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Darwing Domínguez Castedo con C.I. N° 8108567 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 262.85 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 59, Manzana 25, Lote N° 26, Zona Nor - Oeste de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Resolución Municipal N° 254/83 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Señor Darwing Domínguez Castedo con C.I. N° 8108567 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 262.85 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 59, Manzana 25, Lote N° 26, Zona Nor - Oeste de esta ciudad.

**Segundo.-** Con carácter previo a la protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 02 de octubre de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán  
CONCEJAL SECRETARIO